



SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

- 1) La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ha recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, la comunicación oficial acreditando al Excelentísimo señor Coronel Yaci Rovira, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay ante los Estados Unidos Mexicanos como Observador Permanente ante el Consejo del OPANAL y como Representante Alterno al señor Ministro Dn. Antonio L. Camps.
- 2) Esta acreditación se hace, en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la Sede del Organismo y a las Misiones permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.
- 3) Hasta la fecha han acreditado Misiones Permanentes, los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.